



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 005-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 ENE. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

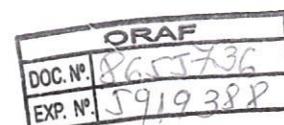
El Reporte N° 1902-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos. El Informe N° 02-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte N° 04-2025-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la CPC. Iris Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1902-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos, mediante el cual informa que se cuenta con observaciones en la AFP NET referente a pagos pendientes correspondiente a devengues del mes de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, así mismo informa que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) indico que los empleadores que hayan retenido a los trabajadores los aportes para el Sistema Privado de pensiones, pero que no hayan realizado el pago a sus respectiva AFP, estarían cometiendo una falta muy grave en materia de Seguridad Social, adjunta notificación de PROFUTURO AFP, de requerimiento de pago.

Contando con el Informe N° 02-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual remite informe presupuestal para el PAGO DE AFPs por el monto total de S/. 4,500.00 Soles, habiendo realizado la verificación de Presupuesto Institucional de la UE. 00818 Sede Central, se informa asignación presupuestal en la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Fte. Fto. RECURSOS ORDINARIOS, Meta 96, Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 S/. 4,500.00.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 04-2025-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la CPC. Iris Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita asignación presupuestal mediante FONDOS POR ENCARGO, para el pago de AFPs de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, de acuerdo al detalle siguiente:

META	FTE. FTO.	ESPECIFICA	MONTO
96	RO	23.27.11.99	4,500.00
TOTAL			s/. 4,500.00

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el pago de AFPs de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el pago de AFPs de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 96

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 27.11. 99	4,500.00
TOTAL	4,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el pago de AFPs de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024. debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL